



**Asistentes:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Plaza Martín. Presidenta.  
D. Santiago Jesús Pavón Contreras. Vicepresidente.  
D. <sup>a</sup> Celia Risco Mejías. Secretaria.  
D. José Espejo Quijada. Tesorero.  
D<sup>a</sup>. Susana Moreno Adalid. Vocal Ejerciente.  
D. Rogelio Ruiz Vargas, Vocal Ejerciente.  
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.

1

Invitada: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Yepes Muñoz, encargada de la Comisión de Extranjería.

En Ciudad Real, siendo las 14:30 horas del 21 de diciembre de 2016 (miércoles) y por tanto en segunda convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, Planta Primera, Zona A, de la C/ Eras del Cerrillo, con asistencia de las señoras y los señores más arriba señalados, para tratar los asuntos contemplados en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas número 53/16, 54/16, 55/16 y 56/16, de las reuniones de fecha 22 de abril, 18 de mayo, 6 de junio y 18 de noviembre de 2016.**

En unión a la convocatoria y orden del día de la presente reunión se remitió la documentación de seguimiento de los asuntos a tratar, entre la que se encontraban los borradores de las actas números 53/16, 54/16, 55/16 y 56/16, de las reuniones de fecha 22 de abril, 18 de mayo, 6 de junio y 18 de noviembre de 2016, con el fin de su lectura anticipada por parte de los miembros de la Junta. Al no plantearse ninguna alegación, se someten a votación y se aprueban definitivamente.

**2. Estado de ejecución de los acuerdos adoptados y de las gestiones realizadas, desde la última reunión de la Junta de Gobierno.**

Se expone el estado de ejecución de los acuerdos tomados y de las gestiones realizadas desde las últimas reuniones de la Junta de los pasados días 22 de Abril, 18 de Mayo, 6 de Junio y 18 de noviembre de 2016.

Asimismo la Presidenta informa de los asuntos tratados en los Plenos del CGCOGSE a los que ha asistido desde entonces, y el Vicepresidente respecto a la que acudió en su lugar debido a un compromiso ineludible de la señora Plaza. Los asistentes quedan enterados de que el Presidente del Consejo ha propuesto la constitución de nuevas Comisiones de Trabajo, y que ella pase a ser miembro de la Comisión de Justicia. Desgranándose, por último, la agenda de actividades de la presidencia y demás miembros de la Junta de Gobierno y Comisiones de Trabajo.



**3. Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios del Colegio: Puesta en conocimiento de presentación de “Instancia dirigida a la Comisión de Ética y Honorarios”, de reclamación/queja sobre actuación profesional del colegiado 130115.**

D. Santiago Jesús Pavón Contreras, uno de los dos encargados de esta Comisión, informa que el pasado 05 de mayo de 2016 tuvo entrada “*Instancia Dirigida a la Comisión de Ética y Honorarios*”, presentada por D<sup>a</sup>. Claudia Lucía Gómez Hoyos sobre actuación colegial que se corresponde con el colegiado 130115, Ejerciente (por cuenta propia), a efectos de depurar responsabilidades y poner en conocimiento de esa parte si tiene cubierta la responsabilidad profesional.

Desde la Comisión se realizaron los trámites oportunos para compatibilizar el poder garantizar los derechos corporativos del colegiado y de la consumidora interesada, abriéndose expediente informativo para aclaración de lo sucedido. Se remitió a nuestro colegiado dicha instancia y la documentación anexa aportada, comunicándole la apertura de trámite de audiencia con el fin de que formulase todo aquello que considere conveniente, en cuanto al asunto en cuestión y solicitándose la mediación del Colegio de Barcelona, con respecto de la representación profesional de la interesada, por ostentarla un colegiado de la señalada Corporación a quien se le tuvo que conceder la Venia, por este Colegio. En Junio y como respuesta al requerimiento que se nos efectuó, se solicitó a nuestro colegiado que nos trasladara datos sobre su póliza de SRCP, y tras enviármolos, se notificó a aquél el número de la misma.

El día 12/12/2016 tuvo entrada nueva comunicación del colegiado de Barcelona, inscrita en nuestro registro de entrada de documentos con el número 469/16, por la que traslada notificación de la compañía “Allianz” en los siguientes términos: “*no se ha acreditado el aseguramiento del señor (...) bajo la póliza a la que se ha asociado el presente expediente*”, solicitándonos verificación de los datos del Colegiado en la Compañía Aseguradora.

El señor Pavón informa que la Comisión ha practicado las oportunas actuaciones en relación a lo pretendido, que obran en el expediente, determinándose lo siguiente: 1º.- Que queda constatado que el número de la póliza de la aseguradora “Allianz” corresponde al de cuyo tomador es la Mercantil vinculada a nuestro colegiado 130115, incluyendo en el “riesgo asegurado” la actividad de Graduado Social, con asesoramiento fiscal y contable. 2º.- Que el referido colegiado 130115 es Administrador de la Mercantil indicada, donde desempeña y realiza su actividad profesional como Graduado Social.

En conclusión, que procede comunicar al colegiado de Barcelona y así se ha hecho en la mañana de hoy 21 de diciembre de 2016 el resultado de estas actuaciones, aprovechando para indicarle que, en lo sucesivo, se abstenga de cuestionar tanto la seriedad de ésta Corporación como la de sus colegiados. El señor Pavón indica a los presentes que el colegiado de Barcelona ha enviado, momentos antes del inicio de esta reunión, un correo electrónico transmitiendo sus más sinceras disculpas, pues no era su intención cuestionar lo que sin duda es una labor eficaz del Colegio.

Acordándose, por un lado, trasladar a nuestro colegiado todo lo llevado a cabo hasta el momento por esta Comisión y, por otro y a propuesta del señor Pavón, remitir circular a los colegiados para recomendarles, particularmente a aquellos que desarrollan su actividad profesional en una sociedad mercantil, que observen el máximo cuidado y prudencia a la hora de contratar sus pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP).



**4. Secretaría. Colegiaciones: 4.1. Ratificación de la baja colegial presentada con fecha 25/05/16 por el colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130023.**

El colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130023 presentó, con fecha del 25/05/16, "Solicitud de Baja Colegial" con efectos temporales del 01/05/16, acompañada de su carnet colegial. En la reunión de la Junta del pasado 06/06/16, se adoptó acuerdo que se trasladó al interesado, indicándole que para cumplimentar su expediente dada su condición de abogado subsane su instancia en un plazo de diez días aportando una declaración responsable, documento fundamentado en lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la que bajo su responsabilidad manifiesta que dispone de la documentación que acredita su baja en la actividad profesional como Graduado Social. Y, así mismo, se le comunicó que la señalada baja tendrá efectos temporales de la fecha de su presentación, el 25/05/16.

El interesado presentó la citada declaración responsable, finalmente el 20/09/2016 y tras requerírsela en numerosas ocasiones, por lo que se tramitó su baja definitiva tanto al CGCOGSE, como en calidad de "Colaborador Social" de la AEAT y de la JCCM, y en el Censo Profesional del Ministerio de Justicia para el "Sistema Lexnet". De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**4. Secretaría. Colegiaciones: 4.2. Ratificación del cambio de modalidad colegial, presentado con fecha 25/05/16 por el colegiado Ejerciente (por cuenta ajena) 130152, para pasar a Cuenta Propia.**

El colegiado Ejerciente (por cuenta ajena) 130152, presentó el 25/04/16 "Solicitud de cambio de modalidad colegial", para pasar de Cuenta Ajena a Cuenta Propia. En sesión de fecha 06 de junio de 2016, tras examinarla se comprobó la falta de acompañamiento de la documentación requerida para la modalidad requerida: a). Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. b). Alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas. c). En su caso, copia de las escrituras de constitución de la sociedad para la que desempeña la actividad profesional, en calidad de administrador único y/o solidario.

Por ello se le pidió que subsanara su petición bien aportando los documentos preceptivos señalados, o bien una declaración responsable, documento fundamentado en lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la que bajo su responsabilidad manifiesta que dispone de la documentación que acredita su actividad profesional como Graduado Social, por cuenta propia.

Y, con fecha del 8 de junio de 2016, nos aportó tanto el alta en el R.E.T.A. como en el Censo del I.A.E. y, además, copia de las escrituras de la sociedad para la que desempeña la actividad profesional, por lo que se procedió a tramitar su solicitud, con efectos temporales del 08/06/2016. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**4. Secretaría. 4.3. Ratificación del cambio de modalidad colegial, presentado con fecha 10/10/16 por la colegiada Ejerciente (por cuenta propia) 130182, para pasar a No Ejerciente.**

La colegiada 130182 Ejerciente (por Cuenta Propia) presentó "Solicitud de cambio de modalidad de colegiación" con fecha 10/10/2016 para pasar a No Ejerciente, acompañada de la baja en el R.E.T.A. y en el Censo del I.A.E.



**ACTA NÚMERO 57/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

Examinada la misma y tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se tramitó su admisión, e inscripción en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con efectos temporales del día 07/11/2016. Desde ese momento, la ya colegiada ha quedado sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de No Ejerciente. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**4. Secretaría. 4.4. Ratificación de alta colegial presentada por el interesado con fecha 27/10/16, para incorporación en la modalidad Ejerciente (por cuenta propia).**

4

Con fecha del 27/10/16 tuvo entrada la solicitud de alta colegial y demás documentación necesaria para ello, presentada por D. Florentino del Álamo Muñoz para su incorporación a la modalidad Ejerciente (por Cuenta Propia). Examinada la misma y tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se tramitó su admisión, e inscripción en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130190 y efectos temporales del día 08/11/2016.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad a la que se incorpora, como la Cuota de Incorporación oportuna cuyo abono, atendiendo a su petición, le será cargado junto a la cuota mensual de manera fraccionada hasta un plazo de 12 meses sin intereses. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**4. Secretaría. 4.5. Ratificación de la baja colegial con entrada en el Colegio de fecha 14/11/16, presentada por el colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130002.**

El 14/11/2016 entró carta del colegiado Ejerciente (por cuenta propia) 130002, D. Ramón Serrano García, de Tomelloso, mediante la que solicita su baja colegial.

Con fecha 18 de noviembre de 2016 se le envió comunicación solicitándole que subsane su petición acompañándonos, como es lo habitual para las solicitudes de baja colegial, la baja en el R.E.T.A. y en el Censo del I.A.E.; o resolución administrativa que le acredite como perceptor de prestaciones de la Seguridad Social; o bien, y si opta por no enviarnos alguna de las anteriores, que aporte una declaración responsable en la que bajo su responsabilidad - en consonancia con el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC – ponga de manifiesto su cese en la actividad profesional de Graduado Social.

Puesto que al día de hoy continúa sin remitirnos lo solicitado, se acuerda no ratificar su petición y se dan instrucciones para que se le vuelva a requerir la documentación pendiente de envío, así como para retomar el envío de los recibos de sus cuotas colegiales hasta que nos la haga llegar.

**Secretaría. 4.6. Ratificación del cambio de modalidad colegial, presentado con fecha 15/11/16 por el colegiado Ejerciente (por Cuenta Propia) 130155, para pasar a Ejerciente (por Cuenta Ajena).**

Con fecha del 16/11/2016 tiene entrada escrito del colegiado 130155 en la modalidad Ejerciente (por Cuenta Propia), acompañado de "Solicitud de Cambio de Modalidad Colegial" para pasar a



**ACTA NÚMERO 57/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

Ejerciente (por Cuenta Ajena) y documentación necesaria para ello que, observada, conllevó que se le requiriese el envío de una “Declaración Responsable” en la que, con motivo del contrato de trabajo fijo discontinuo de su relación laboral, ponga de manifiesto los periodos concretos de ejercicio profesional en la empresa, todo ello con el fin de poder tramitar su petición.

El 17/11/2016 nos remitió la señalada “Declaración Responsable”, motivo por el que tras examinar la instancia y demás documentación, con el visto bueno de la presidencia (en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004), al comprobarse que reúne todos los requisitos se tramitó su modificación de categoría colegial, inscribiéndole en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con efectos temporales del citado día 18/11/2016. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

5

**4. Secretaría. 4.7. Ratificación de alta colegial presentada por el interesado con fecha 25/11/2016, para incorporación en la modalidad de Ejerciente (por cuenta propia).**

Con fecha del 25/11/16 ha tenido entrada la solicitud de alta colegial y demás documentación necesaria para ello, presentada por D. Juan Carlos Cejudo Donado-Mazarrón para su incorporación a la modalidad Ejerciente (por Cuenta Propia). Examinada la misma y tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se tramitó su admisión, e inscripción en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con el número de orden 130191 y efectos temporales del día 25/11/2016.

Desde ese momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad a la que se incorpora, como la Cuota de Incorporación oportuna cuyo abono, atendiendo a su petición, le será cargado junto a la cuota mensual de manera fraccionada hasta un plazo de 12 meses sin intereses. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**4. Secretaría. 4.8. Ratificación de la baja colegial presentada con fecha 29/11/2016 por la colegiada Ejerciente (por cuenta propia) 130183.**

La colegiada Ejerciente (por cuenta propia) 130183 presentó, con fecha del 29/11/16, “Solicitud de Baja Colegial” con efectos temporales del citado día, acompañada de la restante documentación necesaria: baja en el censo del I.A.E. y en el R.E.T.A.

Examinada la misma y tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, dicha baja se tramitó con los efectos temporales pretendidos. De ahí, que ahora se ratifique dicho trámite.

**5. Comisiones de Trabajo. Presentación de informes, en su caso.**

Finalmente, no se presenta ningún informe por parte de los encargados de las Comisiones de Trabajo.





**6. Propuestas, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.**

**6.1. D. Santiago Jesús Pavón Contreras** como encargado de la Comisión de atención a las consultas profesionales planteadas por escrito, por los colegiados, pone en conocimiento de los presentes que muchas de las que llegan se caracterizan por la posible falta de lectura y posterior análisis, del propio profesional.

D. Rogelio Ruiz Vargas comunica que, al estar al frente de la Comisión de Formación, precisamente también se encuentra pendiente de éste asunto derivándose de ello que, recientemente, se haya enviado una circular a los colegiados recordándoles la existencia del acuerdo de colaboración firmado con la Editorial Tirant lo Blanch el 28 de abril del 2015, que supuso la incorporación de su Servicio Jurídico Integral “Tirant Asesores” a nuestra página web con el fin de que todos podamos acceder al mismo, de forma individualizada y sin límite de concurrencia. En ella, se les ha recordado también el procedimiento de acceso y qué materias pueden encontrar, entre las que se les ha resaltado la Consultoría On Line, en la espera de que les continúe resultando provechosa.

Informando además de que, a petición nuestra, la editorial nos ha remitido precisamente el pasado día 2 de diciembre estadísticas (de enero a noviembre de 2016) que se refieren al número de accesos y de descargas de documentos llevados a cabo por los colegiados.

Propone la emisión de una nueva circular a través de la que volver a informar a los colegiados sobre las funcionalidades del servicio que presta la editorial, para lo cual sugiere contactar con ella con el fin de que nos acompañen en las Jornadas que está programando para febrero o marzo al objeto de darlo a conocer mejor y más ampliado pues, de esa forma los colegiados tendrían un mejor dominio de la misma y le sacarían mejor partido.

**6.2. Por D<sup>a</sup>. Patricia Plaza** se expone que en el transcurso del Pleno del CGCOGSE celebrado el pasado viernes 16 de diciembre, uno de los asuntos tratados fue el estudio, análisis y aprobación en su caso, de las acciones a desarrollar por parte del Consejo y de los Colegios Provinciales para la firma de un Convenio entre el Ministerio de Justicia y el máximo órgano estatal de gobierno de los Colegios, en relación con la habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia, en representación de los interesados.

Indica los aspectos relativos al coste económico que tendría su firma, haciendo hincapié en su propia intervención en el Pleno, motivada al observar las obligaciones y responsabilidades que de firmarse el acuerdo recaerán en los trabajadores de todos los Colegios provinciales, en particular éste dada nuestra ínfima infraestructura, ya que deberán supervisar que la documentación esté tramitada correctamente. Eso llevó a que otros Presidentes más intervinieran, acordándose finalmente poner el documento en conocimiento de todos los integrantes de las Juntas de Gobierno de los Colegios, con el fin de que busquen los pros y contras que conllevaría su firma y el de que muestren su valoración, al objeto de concretar si resultará beneficiosa para los despachos de los colegiados.





*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL*

**ACTA NÚMERO 57/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

Así y con tal motivo, se aprueba dar traslado del documento tanto a todos los miembros de la Junta como a la encargada de la Comisión de Extranjería para que manifiesten su opinión y, con posterioridad, decidir lo que proceda para con esta nuestra Corporación.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 17,30 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

7

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno. /Fax: 926200820  
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com  
www graduadosocialciudadreal.com